

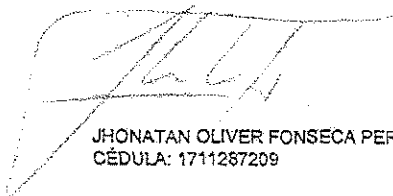
Factura: 001-002-000070405

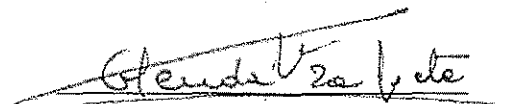


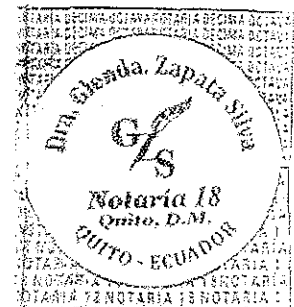
20201701018D00756

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701018D00756

Ante mí, NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA de la NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA, comparece(n) JHONATAN OLIVER FONSECA PEREZ portador(a) de CÉDULA 1711287209 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A TCS INVERSIONES CHILE LIMITADA en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede FORMULARIO DE INFORMACION DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL COMPARECIENTE DELCARA QUE AUTORIZA LA CONSULTA E IMPRESION DE SU CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 7 DE AGOSTO DEL 2020, (11:34).


JHONATAN OLIVER FONSECA PEREZ
CÉDULA: 1711287209


NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: TATASOLUTION CENTER S.A.

EXPEDIENTE: 157307

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1703131647	17/01/2019	POZO CRESPO GONZALO XAVIER	GERENTE GENERAL



2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-Q-00001168 NOMBRE: TCS INVERSIONES CHILE LIMITADA
MOTIVO: ANUAL DIRECCIÓN: CURICO 18 SANTIAGO CHILE
AÑO / FECHA: 2019 NACIONALIDAD: CHILE
SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1711287209	FONSECA JHONATAN	CEDULA	ECUADOR	La Pradera N30-26 y San Salvador	ldousdebos@pabralaw.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	SE-Q-00001064	TCS IBEROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	SOCIEDAD EXTRANJE	URUGUAY	MONTE CASEROS 2600, MONTEVIDEO,		ldousdebos@pabralaw.com	NO
1.1.	ASE-Q-0009276	TATA CONSULTANCY LIMITED	OTRO / ACCIONIST	INDIA	MAKER TOWERS 'E' BLOCK, 11TH FLOOR,		ldousdebos@pabralaw.com	SI
2.	ASE-Q-0010166	TCS URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA	OTRO	URUGUAY	MONTE CASEROS 2600, MONTEVIDEO,		ldousdebos@pabralaw.com	NO
2.1.	SE-Q-00001064	TCS IBEROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	SOCIEDAD EXTRANJE	URUGUAY	MONTE CASEROS 2600, MONTEVIDEO,		ldousdebos@pabralaw.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Jhonatan Fonseca

No. IDENTIFICACIÓN: 1711287209



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711287209

Nombres del ciudadano: FONSECA PEREZ JHONATAN OLIVERA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA FISCAL

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FONSECA MERA GUALBERTO GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEREZ BETANCOURT PIEDAD IRENE

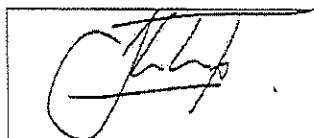
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: FRANCISCO ESTEBAN PROAÑO ASTUDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 207-330-37604



207-330-37604

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



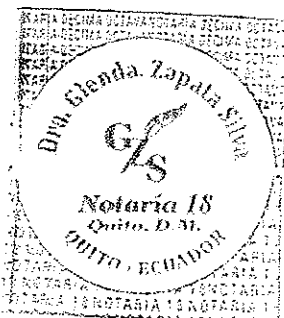


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDITACIÓN

171128720-9



CEBULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
FONSECA PEREZ
JHONATAN OLIVER
LUGAR DE NACIMIENTO
RICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-02-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



171128720-9

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

V40344E2244

APellidos y Nombres del Padre
FONSECA MERA GUALBERTO GUILLERMO

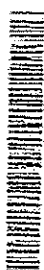
APellidos y Nombres de la Madre
PEREZ BETANCOURT PIEDAD IRENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-11-23



171128720-9



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 MARZO 2019

CNE

0004 31

0004 113

1711287209

FONSECA PEREZ JHONATAN OLIVER



PROVINCIA RICHINCHA

CANTON QUITO

PARROQUIA PARROQUIA 1

CANTON RICHINCHA

TOTAL 5

ELECCIONES

2019

2019

CITACIONES

ESTE DOCUMENTO

ALBERNA QUE

ESTEN CUBIERTO

EN EL PROCESO

ELECCIONAL

RAZON: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en UNA hoja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a), Quito, 07 AGO 2020

Dra. Glenda Zapata Silva *Notaria 18*
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO *Quito, D.M.*

PODER ESPECIAL

En Santiago de Chile, a 31 de julio de 2020, comparece: TCS INVERSIONES CHILE LIMITADA, Rol Único Tributario número 77.879.360-1, debidamente representada, según se acreditará, por TCS IBEROAMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA, sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República de Uruguay, y ésta a su vez, debidamente representada, según se acreditará, por don HENRY MANZANO ZAHN, cédula de identidad número 6.372.642-7, todos domiciliados para estos efectos en Curico N° 18, comuna de Santiago, Región Metropolitana, (la "Mandante"), quien declara:

PRIMERO: Antecedentes.

La Mandante es accionista de TATASOLUTION CENTER S.A. (la "Compañía"), sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República del Ecuador.

SEGUNDO: Poder Especial.

Por el presente instrumento, la Mandante, debidamente representada en la forma indicada en la comparecencia, viene en otorgar poder especial, pero tan amplio como en derecho correspondiera a don JHONATAN OLIVER FONSECA PÉREZ, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, para que actuando individual y/o conjuntamente, pueda representar a la Mandante con las siguientes facultades:

1. Responder a las reclamaciones en nombre de la Mandante y para cumplir en nombre de la Mandante los compromisos establecidos en la Ley de Compañías para sociedades extranjeras accionistas de empresas ecuatorianas, sin que el Mandante, por este hecho, constituya un establecimiento.
2. Suscribir y presentar documentos y realizar los actos que fueran exigidos para la Mandante ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y cualquier otra autoridad conforme a la ley aplicable.
3. En general, realizar en su calidad de accionista de la Compañía y dentro del territorio Ecuatoriano, todos aquellos actos que sean propios de los accionistas según lo previsto por la ley y costumbre y que sean necesarios para la realización de los objetivos antes señalados.

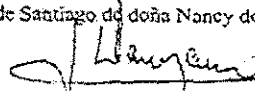
El Mandatario no será personalmente responsable de las obligaciones de la Mandante, conforme lo dispone el Artículo 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana.

TERCERO: Limitaciones del Poder Especial.

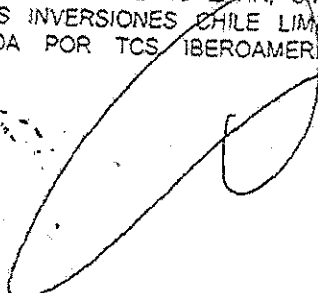
El presente poder se confiere por un año contado a partir desde la fecha de su otorgamiento y tendrá jurisdicción única y exclusivamente en toda la República del Ecuador.

PERSONERÍAS.

La personería de don Henry Manzano Zahn para actuar en representación de TCS Iberoamérica Sociedad Anónima consta en poder otorgado con fecha 9 de septiembre de 2015 en la República Oriental de Uruguay, protocolizado con fecha 13 de octubre de 2016 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Díez Merello. La designación por su parte de TCS Iberoamérica Sociedad Anónima como administrador de TCS Inversiones Chile Limitada consta en escritura pública de fecha 16 de diciembre de 2002, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.


Henry Manzano Zahn
pp. TCS Iberoamérica Sociedad Anónima, y ésta a su vez,
pp. TCS Inversiones Chile Limitada

AUTORIZO LA FIRMA DE DON HENRY PATRICIO MANZANO ZAHN, C.I. NACIONAL N° 6.372.642-7, EN REPRESENTACION DE TCS INVERSIONES CHILE LIMITADA, RUT N° 77.879.360-1 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR TCS IBEROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA; SANTIAGO, 31 DE JULIO DE 2020.-





APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País <i>Country / Pays</i>		CHILE	
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por <i>has been signed by / a été signé par</i>		EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO	
3. Quien actúa en calidad de <i>acting in the capacity of / agissant en qualité de</i>		NOTARIO TITULAR	
4. Revestido del sello - timbre <i>bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de</i>		34ª NOTARIA DE SANTIAGO EDUARDO DIEZ MORELLO	
Certificado / Certified / Attesté			
5. En <i>At / à</i>		Santiago	
6. El día <i>the / le</i>		04-08-2020	
7. Por <i>by / par</i>		Kara de los Angeles Flores Torrealba	
8. Bajo el número <i>N° / sous N°</i>		EAC1126085	
9. Sello - Timbre <i>seal - stamp / sceau - timbre</i>		10. Firma <i>signature</i>	

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público este revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma, y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature, and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalization for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: PODER NOTARIAL

Titular / Holder / Titulaire: SIN INDIVIDUALIZAR

Número de páginas: 1
number of pages / quantity de pages

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACION
sheet / other
folio / série / autre

Number Apostilla: EAC1126085
Fecha Emisión: 04-08-2020

VERIFICACIÓN EN LÍNEA
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the issuance of this apostille see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Código de verificación: <i>verification code / Code de vérification</i>	10E66D0090
--	------------



RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que
Obra(n) en UNA hoja(s) útil(es), es (son) igual(es) a la (s)
Copia(s) certificada(s), exhibida(s) por el(la) peticionario(a).
Quito, 07 AGO 2020

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE CHILE
Notaria 18
CHILE, 18.08.2020



Notaría

Décima Octava de Quito, D.M.

18

Primera Copia

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA

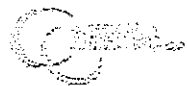
A cargo de los protocolos de:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Dirección: Calle Inglaterra E3-235 y Av. Amazonas
Telfs.: 2247 787 - 2264 130 - 2923 994 • Cel: 0996591682
Email: info@notaria18quito.com



Factura: 001-002-000070671

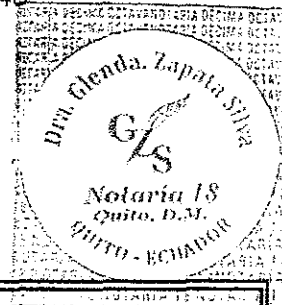


20201701018P01348

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20201701018P01348						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2020, (12:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	TATA CONSULTANCY SERVICES CHILE S.A.	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-Q-00001063	CHILENA	APODERADO(A) ESPECIAL	JHONATAN OLIVER FONSECA PEREZ
Jurídica	TCS INVERSIONES CHILE LTDA.	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-Q-00001168	CHILENA	APODERADO(A) ESPECIAL	JHONATAN OLIVER FONSECA PEREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 18

Cantón Quito

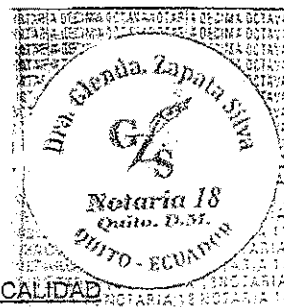
Dra. Glenda Zapata Silva

2020 17 01 18 P01348 /

ACTO:

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGANTES:



DENOMINACIÓN

IDENTIFICACION

CALIDAD

TATA CONSULTANCY SERVICES CHILE S.A.

SE-Q-00001063 /

COMPARECIENTE

TCS INVERSIONES CHILE LTDA.

SE-Q-00001168 /

COMPARECIENTE

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS -EP-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **JUEVES VEINTE (20) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE**, ante mí, **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública, el señor **JHONATAN OLIVER FONSECA PEREZ**, en su calidad de Apoderado Especial de las compañías **TATA CONSULTANCY SERVICES CHILE S.A. y TCS INVERSIONES CHILE LTDA.**, de conformidad con los poderes que se adjuntan como documentos habilitantes.- El compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en la calle Francisco Salazar E diez guion sesenta y uno y Camilo Destruge, de esta ciudad de Quito, teléfono cero dos dos nueve cero dos ocho ocho ocho, correo electrónico **jhonatan.fonseca@tcs.com**; legalmente capaz para contratar

1 y obligarse; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
2 exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática
3 debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como
4 documento habilitante, autorizando además, la consulta e
5 impresión de su certificado electrónico de datos de identidad
6 del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la
7 Dirección General del Registro Civil, Identificación y
8 Cedulación, que también se agrega como habilitante.
9 Advertido el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y
10 resultados de esta escritura, así como examinado que fue en
11 forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento
12 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
13 ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública
14 la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
15 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una con la
16 declaración juramentada al tenor de las siguientes cláusulas:
17 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento
18 del presente instrumento el señor **JHONATAN OLIVER**
19 **FONSECA PEREZ**, en su calidad de Apoderado Especial de
20 las compañías **TATA CONSULTANCY SERVICES CHILE**
21 **S.A. y TCS INVERSIONES CHILE LTDA.** de conformidad con
22 los poderes que se adjuntan como documentos habilitantes.
23 El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
24 edad, de estado civil divorciado y con domicilio en la ciudad
25 de Quito. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El
26 compareciente, en la calidad invocada, declara bajo juramento
27 que dentro de la cadena de accionistas de las empresas que
28 represento, se encuentra la sociedad extranjera **TATA** 2

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 CONSULTANCY SERVICES LIMITED, la cual COTIZA EN
2 BOLSA. La cuantía por su naturaleza es indeterminada.
3 Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas
4 de estilo para la plena validez del presente instrumento.
5 **FIRMADO)** Doctor Jorge Pizarro Páez, con matrícula
6 profesional número cuatro dos cero siete del Colegio de
7 Abogados de Pichincha.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la
8 misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor
9 legal.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
10 escritura se observaron los preceptos legales que el caso
11 requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria al compareciente,
12 aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma
13 conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
14 Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-4

15

16

17

18

JHONATAN OLIVER FONSECA PEREZ

19

C.C. 1711287209 C.V. 0004-113

20

TATA CONSULTANCY SERVICES CHILE S.A.

21

TCS INVERSIONES CHILE LTDA.

22

23

24

25

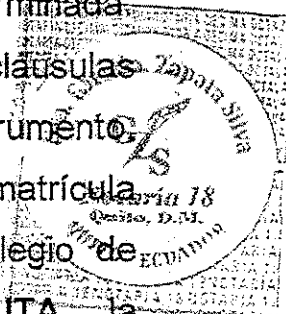
26

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

27

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DE QUITO D.M.

28



[Handwritten signature of Jhonatan Oliver Fonseca Perez]

[Handwritten signature of Glenda Zapata Silva]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711287209

Nombres del ciudadano: FONSECA PEREZ JHONATAN OLIVER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FONSECA MERA GUALBERTO GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEREZ BETANCOURT PIEDAD IRENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: FRANCISCO ESTEBAN PROAÑO ASTUDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 209-333-49548



209-333-49548

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

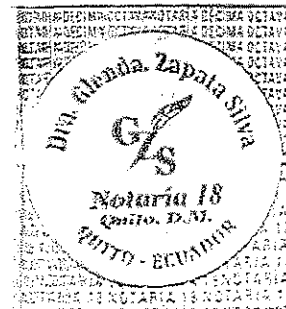


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FONSECA PEREZ JHONATAN OLIVER
LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-02-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

N. 171128720-9

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FONSECA MERA GUALBERTO GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ BETANCOURT PIEDAD IRENE

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2018-11-23

FECHA DE EXPIRACION
2028-11-23

Y4344E2244




CERTIFICADO DE VOTACION
04 MARZO 2019

0004 M
0004 - 113
1711287209

FONSECA PEREZ JHONATAN OLIVER
APELLIDOS Y NOMBRES

RESIDENCIA: FICHINCHA
CANTON: QUITO
CONJUNTO DOMINIAL: 1
PARCELA: 11A QUITO



ELECCIONES
SECCIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANA:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

REPRESENTANTE DE LA JRY

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en UNA foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 20 AGO 2020

Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO Quito, D.M.

9

NOTARÍA 18 DE QUITO

**PÁGINA EN
BLANCO**

NOTARÍA 18 DE QUITO

PODER ESPECIAL

En Santiago de Chile, a 31 de julio de 2020, comparece: **TATA CONSULTANCY SERVICES CHILE S.A.**, Rol Único Tributario número 76.385.060-9, debidamente representada, según se acreditará, por don **HENRY MANZANO ZAHR**, cédula de identidad número 6.372.642-7, ambos domiciliados para estos efectos en Curicó N° 18, comuna de Santiago, Región Metropolitana (la "Mandante"), quien declara:

PRIMERO: Antecedentes.

La Mandante es accionista de **TATASOLUTION CENTER S.A.** (la "Compañía"), sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República del Ecuador.

SEGUNDO: Poder Especial.

Por el presente instrumento, la Mandante, debidamente representada en la forma indicada en la comparecencia, viene en otorgar poder especial, pero tan amplio como en derecho corresponda, a don **JHONATAN OLIVER FONSECA PÉREZ**, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador (el "Mandatario"), para que actuando individual y/o conjuntamente, pueda representar a la Mandante, con las siguientes facultades:

1. Responder a las reclamaciones en nombre de la Mandante y para cumplir en nombre de la Mandante los compromisos establecidos en la Ley de Compañías para sociedades extranjeras accionistas de empresas ecuatorianas, sin que el Mandante, por este hecho, constituya un establecimiento.
2. Suscribir y presentar documentos y realizar los actos que fueran exigidos para la Mandante ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y cualquier otra autoridad conforme a la ley aplicable.
3. En general, realizar en su calidad de accionistas de la Compañía y dentro del territorio Ecuatoriano, todos aquellos actos que sean propios de los accionistas según lo previsto por la ley y costumbre y que sean necesarios para la realización de los objetivos antes señalados.

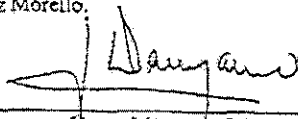
El Mandatario no será personalmente responsable de las obligaciones de la Mandante, conforme lo dispone el Artículo 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana.

TERCERO: Limitaciones del Poder Especial.

El presente poder especial se confiere por un año contado a partir desde la fecha de su otorgamiento y tendrá jurisdicción única y exclusivamente en toda la República del Ecuador.

PERSONERÍA.

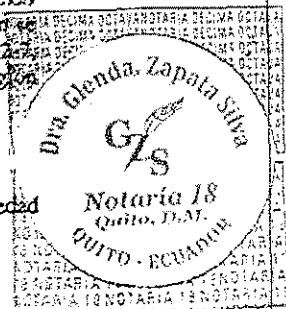
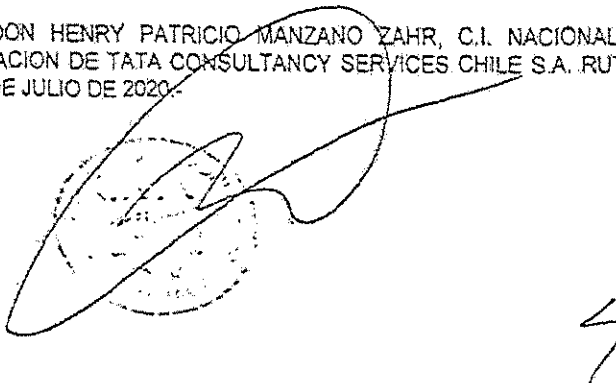
La personería de don Henry Manzano Zahr para representar a Tata Consultancy Services Chile S.A. consta de escritura pública de fecha 26 de octubre de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Díez Morello.



Henry Manzano Zahr

pp. TATA CONSULTANCY SERVICES CHILE S.A.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON HENRY PATRICIO MANZANO ZAHR, C.I. NACIONAL N° 6.372.642-7, EN REPRESENTACION DE TATA CONSULTANCY SERVICES CHILE S.A. RUT N° 76.385.060-9; SANTIAGO, 31 DE JULIO DE 2020.



APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País country/ pays	CHILE		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par	EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	NOTARIO TITULAR		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de	34° NOTARIA DE SANTIAGO EDUARDO DIEZ MORELLO		
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à	Santiago	6. El día the / le	04-08-2020
7. Por by / par	Karla de los Angeles Flores Torreblanca		
8. Bajo el número N° / sous N°	EAC1126088		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre	10. Firma signature		

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma, y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature, and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n° 19.799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n° 20.711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: PODER NOTARIAL

Titular / Holder / Titulaire: SIN INDIVIDUALIZAR

Número de páginas: 1
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN
sheet / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the authenticity of this apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Código de verificación:
Verification code / Code de vérification: 98FÉAEAAD4

Numero Apostilla: EAC 1126088
Fecha Emisión: 04-08-2020



RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que Obra(n) en UNA foja(s) útil(es), es (son) igual(es) a la (s) Copia(s) certificada(s), exhibida(s) por el(la) peticionario(a), Quito, 20 AGO 2020

Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda. Zapata Silva
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE OUITO
Notaria 18
Quito 11-04

PODER ESPECIAL

En Santiago de Chile, a 31 de julio de 2020, comparecen: TCS INVERSIONES CHILE LIMITADA, Rol Único Tributario número 77.879.360-1, debidamente representada, según se acreditará, por TCS IBEROAMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA, sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República de Uruguay, y ésta a su vez, debidamente representada, según se acreditará, por don HENRY MANZANO ZAHN, cédula de identidad número 6.372.642-7, todos domiciliados en estos efectos en Curico N° 18, comuna de Santiago, Región Metropolitana, (la "Mandante") para declarar:

PRIMERO: Antecedentes.

La Mandante es accionista de TATASOLUTION CENTER S.A. (la "Compañía"), sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República del Ecuador.

SEGUNDO: Poder Especial.

Por el presente instrumento, la Mandante, debidamente representada en la forma indicada en la comparecencia, viene en otorgar poder especial, pero tan amplio como en derecho corresponda, a don JHONATAN OLIVER PONSECA PÉREZ, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, para que actuando individual y/o conjuntamente, pueda representar a la Mandante con las siguientes facultades:

1. Responder a las reclamaciones en nombre de la Mandante y para cumplir en nombre de la Mandante los compromisos establecidos en la Ley de Compañías para sociedades extranjeras accionistas de empresas ecuatorianas, sin que el Mandante, por este hecho, constituya un establecimiento.
2. Suscribir y presentar documentos y realizar los actos que fueran exigidos para la Mandante ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y cualquier otra autoridad conforme a la ley aplicable.
3. En general, realizar en su calidad de accionista de la Compañía y dentro del territorio Ecuatoriano, todos aquellos actos que sean propios de los accionistas según lo previsto por la ley y costumbre y que sean necesarios para la realización de los objetivos antes señalados.

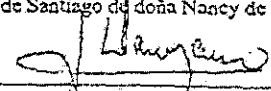
El Mandatario no será personalmente responsable de las obligaciones de la Mandante, conforme lo dispone el Artículo 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana.

TERCERO: Limitaciones del Poder Especial.

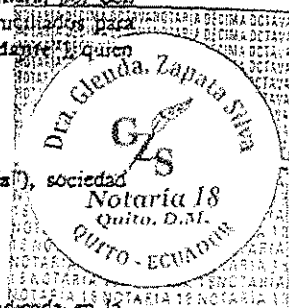
El presente poder se confiere por un año contado a partir desde la fecha de su otorgamiento y tendrá jurisdicción única y exclusivamente en toda la República del Ecuador.

PERSONERÍAS.

La personería de don Henry Manzano Zahn para actuar en representación de TCS Iberoamérica Sociedad Anónima consta en poder otorgado con fecha 9 de septiembre de 2015 en la República Oriental de Uruguay, protocolizado con fecha 13 de octubre de 2016 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Díez Morello. La designación por su parte de TCS Iberoamérica Sociedad Anónima como administrador de TCS Inversiones Chile Limitada consta en escritura pública de fecha 16 de diciembre de 2002, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.


Henry Manzano Zahn
pp. TCS Iberoamérica Sociedad Anónima, y ésta a su vez,
pp. TCS Inversiones Chile Limitada

AUTORIZO LA FIRMA DE DON HENRY PATRICIO MANZANO ZAHN, C.I. NACIONAL N° 6.372.642-7, EN REPRESENTACION DE TCS INVERSIONES CHILE LIMITADA, RUT N° 77.879.360-1 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR TCS IBEROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA; SANTIAGO, 31 DE JULIO DE 2020.-





APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País country/state	CHILE		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par	EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	NOTARIO TITULAR		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de	34ª NOTARIA DE SANTIAGO EDUARDO DIEZ MORELLO		
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / a	Santiago	6. El día the / le	04-08-2020
7. Por by / par	Kara de los Angeles Feres Torrealba		
8. Bajo el número N° / sous N°	EACT126085		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre	10. Firma signature		

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público este revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma, y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature, and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la validité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: PODER NOTARIAL

Titular / Holder / Titulaire: SIN INDIVIDUALIZAR

Número de páginas: 1
Number of pages / quantity of pages

Folios/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN
series / other
folio / série / autre

Número Apostilla: EACT126085
Fecha Emisión: 04-08-2020

VERIFICACIÓN EN LÍNEA
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the veracity of this apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

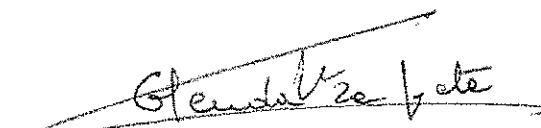
Código de verificación:
Verification code / Code de vérification: 10E6SD009D



RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que
Obra(n) en UNA foja(s) útil(es), es (son) igual(es) a la (s)
Copia(s) certificada(s), exhibida(s) por el(la) peticionario(a).
Quito, 20 AGO 2020

Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda Zapata Silva Notaría 18
NOTARÍA DECIMA OCTAVA DE QUITO Quito, D.M.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, otorgada por el señor **JHONATAN OLIVER FONSECA PEREZ**, en su calidad de Apoderado Especial de las compañías **TATA CONSULTANCY SERVICES CHILE S.A.** y **TCS INVERSIONES CHILE LTDA.**, misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

